



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

“DEJAN SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° CU-066-2014-UAC Y APRUEBAN EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”.

RESOLUCIÓN N° 113-CU-2018-UAC.

Cusco, 14 de marzo de 2018.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:



VISTO:

El Oficio N° 084-2018-VRIN-UAC de fecha 01 de marzo de 2018 y anexos cursados por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° CU -066-2014-UAC de fecha 01 de abril de 2014 se resuelve aprobar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Andina del Cusco.

Que, la señora Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco, mediante documento del Visto eleva al Honorable Consejo Universitario la propuesta del Reglamento de Propiedad Intelectual de la UAC, el mismo que ha sido materia de actualización por la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario luego de evaluar lo expuesto por la señora Vicerrectora de Investigación, ha acordado dejar sin efecto la Resolución N° CU -066-2014-UAC de fecha 01 de abril de 2014, así mismo ha dispuesto aprobar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Andina del Cusco.

Que, el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Andina del Cusco, tiene por finalidad regular, proteger y difundir las formas de propiedad intelectual que se desarrollan en la Universidad Andina del Cusco.

Que, el literal b) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento General de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 12 de marzo de 2018 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° CU -066-2014-UAC de fecha 01 de abril de 2014, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Andina del Cusco.

SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Andina del Cusco, cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 113-CU-2018-UAC I



